

PERGAMINO, diciembre 28 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Séptima Sesión Ordinaria – Segunda de Prórroga-** realizada el día 27 de diciembre de 2005, al considerar el Expte. **D-130-05 D.E. B-5753-04 APESTEGUIA MARIA** – Solicita se regularice situación del local sito en calle Lagos N° 515 utilizado como depósito de Acción Social.-

Sancionándose la siguiente

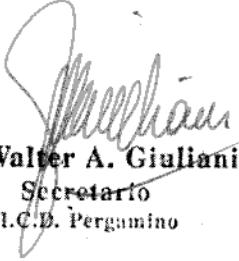
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto N° 1308/05 obrante a fojas 19, autorizando excepcionalmente al Departamento Ejecutivo a producir la liquidación de las tasas con los beneficios de la Moratoria 2005 para el mes de junio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6249/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino